

# Editorial

*Es evidente que las condiciones del mundo contemporáneo conducen a una cooperación internacional creciente. La Universidad, parte integrante de la sociedad, tiene una misión importante que cubrir en este campo. Las características particulares de la investigación científica de nuestro tiempo, el carácter de institución de utilidad pública de la Universidad, implican a la vez el desarrollo de la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional.*

*La Universidad tiene, además, una vocación específica a la cooperación, que no está vinculada a un sistema económico ni a un régimen político, sino que debe trascender los límites de las fronteras. Esta peculiaridad transnacional de la Universidad no es una innovación; es una vuelta a las fuentes y a la historia.*

*Por otra parte, la cooperación interuniversitaria constituye un factor de relanzamiento de la construcción europea; y ésta no adquirirá su verdadera dimensión más que en la medida en que la integración económica y social se complete con el desarrollo progresivo de una estrecha cooperación en el campo de la educación y de la cultura. La cooperación interuniversitaria es uno de los elementos fundamentales de ese desarrollo, y las Universidades no pueden permanecer al margen de las restantes Universidades europeas, de sus desarrollos, de sus innovaciones y experiencias. La realización de una comunidad europea de la educación debe ser tan decisiva para el futuro de Europa como lo fue la creación de la primera Comunidad Económica Europea. La integración europea no puede ya seguir fundamentándose en fenómenos puramente económicos.*

*Son las propias Universidades las que deben establecer las bases de una cooperación eficaz, buscando resolver entre ellas, con espíritu de colaboración, los problemas concretos a los que tienen que hacer frente. La noción misma de cooperación implica de hecho la idea de un acuerdo y de una voluntad común, la estabilidad de las relaciones y un cierto grado de institucionalización que puede ir, desde la elaboración de simples instrumentos de consulta, hasta la creación de organismos «ad hoc». Esta acción compromete, de un lado, a los Estados responsables de las políticas educativas y culturales nacionales; de otro, a la comunidad universitaria. Todos están llamados a asumir sus propias responsabilidades.*

*Pertenece a las Universidades, en el ejercicio de su autonomía, definir las áreas de cooperación que les interesan, negociar sus acuerdos —individualmente o por grupos de Universidades— de cooperación, asegurar su ejecución.*

Los acuerdos intergubernamentales de cooperación científica y cultural, que sirven de complemento a las relaciones interuniversitarias, no deben excluir los acuerdos directos entre las Universidades para la realización de programas de investigación comunes —sobre todo en campos especializados de interés general—, intercambios de profesores, movilidad de estudiantes, etc. De ahí, que las Universidades deban de conocer mejor los datos y actividades (planes de estudio, duración, contenido de las enseñanzas, normas de acceso) de las demás Universidades extranjeras, particularmente las de su área geográfica y cultural. Precisamente, uno de los obstáculos que encuentran los estudiantes que desean efectuar una parte de sus estudios universitarios en un país distinto del suyo, es la falta de información disponible a su servicio sobre las condiciones de admisión y de permanencia en el país al que desean acudir.

Las Universidades deben adoptar una nueva dimensión —la dimensión de la cooperación internacional y europea— en su organización, estructuras, actividades de enseñanza e investigación. En el momento en que la crisis de las Universidades obliga a reconsiderar sus estructuras, a redefinir sus funciones y sus objetivos, a renovar sus concepciones, resultaría lamentable ignorar esta dirección a la cooperación internacional. Pero también la cooperación interuniversitaria requiere la creación de condiciones indispensables para su realización. En este sentido, la dotación de fondos regionales —o subregionales— destinados a la cooperación entre las Universidades y gestionados por ellas, puede ser un instrumento válido a desarrollar.

Una cooperación interuniversitaria eficaz y adaptada a las necesidades actuales requiere la búsqueda y utilización de todas las posibilidades que se ofrecen a las Universidades. Existe un medio tradicional de cooperación que debe potenciarse: los intercambios de estudiantes, de profesores, de conferenciantes... Pero no es el único camino. La comunidad internacional de pensamiento debe también crearse mediante trabajos comunes de investigación entre instituciones que desbordan las fronteras nacionales. Debe también estimularse la diversidad creadora de tipos de cooperación y multiplicar los esquemas y los modelos.

En nuestro país es perceptible ya la necesidad de organizar cursos que proporcionen una formación a los estudiantes, graduados o no, en el campo de la integración y de la cooperación europea. Tales cursos existen en toda Europa occidental. En efecto, para responder al imperativo de numerosos estudiantes que desean adquirir una especialización europea, las Universidades de los diferentes Estados miembros de la Comunidad Económica Europea les ofrecen la posibilidad de obtener una formación y el correspondiente título o diploma, bien en el marco estrictamente universitario habitual, bien en los institutos que se consagran de manera específica al estudio y a la investigación sobre problemas europeos. Esta formación sirve además para ampliar las posibilidades de empleo a los futuros candidatos a funcionarios de la administración nacional o de las organizaciones internacionales.

También es precisa la creación de asociaciones de profesores especializados en el estudio de los problemas europeos que proporcionen al público en general y a los miembros de la comunidad universitaria, conferencias, coloquios, seminarios sobre cuestiones europeas en sus diversos aspectos (políticos, económicos, jurídicos, administrativos, educativos, etc.); estas asociaciones, una vez establecidas, deberían entrar en estrecho contacto con las homólogas de los nueve países miembros de la Comunidad Económica Europea.